

**INFORME UAI N° 5/2025 de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Convenio con Universidades.**

CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	3
I.- OBJETO	3
II.- ALCANCE	3
III.- ANALISIS Y COMENTARIOS.....	3
III.1.- Normativa.....	4
III.2.- Documentación.....	4
III.3.- Revisiones Efectuadas.....	4
IV.- OBSERVACIONES.....	6
V.- RECOMENDACIONES.....	6
VI.- OPINIÓN DE AUDITADO.....	6
VII.- CONCLUSIÓN.....	6

**INFORME UAI N° 5/2025 de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Convenio con Universidades.**

INFORME EJECUTIVO

I. Objeto:

El presente informe tiene por objeto verificar la ejecución de los convenios realizados entre el ENRE y Universidades Nacionales, enfocando el análisis en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

II. Observaciones y Recomendaciones:

No surgen observaciones ni recomendaciones que formular.

III. Conclusión:

Este relevamiento ha permitido verificar el nivel de cumplimiento en la ejecución de los convenios celebrados con las universidades Nacionales, el cual se considera razonable.

**INFORME UAI N° 5/2025 de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Convenio con Universidades.**

INFORME ANALITICO

I. Objeto:

El presente informe tiene por objeto verificar la ejecución de los convenios realizados entre el ENRE y Universidades Nacionales, enfocando el análisis en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

II. Alcance:

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales Anexo I de la Resolución SGN N° 152/02 y mediante la aplicación de procedimientos de auditoría.

Las actividades vinculadas al presente informe, se desarrollaron durante el mes de mayo de 2025.

Se procedió a evaluar el proceso de la ejecución de los convenios celebrados entre este Ente Regulador de Electricidad y las Universidades Nacionales durante los períodos 2022, 2023 y 2024, con enfoque a la gestión de los sectores intervinientes y a la aplicación de los lineamientos del Plan Anual UAI.

Limitación al Alcance:

Cabe señalar que existe un Convenio Marco celebrado, de fecha 1/09/1998, entre el ENRE, ENARGAS y las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que dispone la creación del CEARE; que tiene por objeto realizar estudios, investigaciones, docencia en el área económica, el derecho y las ciencias sociales aplicadas a la regulación. Dicho convenio se encuentra vigente, pero fue firmado con anterioridad al período auditado.

Dada la naturaleza de dicho convenio en el cual son parte diversas entidades públicas, con el fin principal de capacitación y formación de cuadros técnicos especialistas en materia regulatoria energética, se consideró pertinente no someter a la presente auditoría las actuaciones derivadas del pago de matrícula y aportes mensuales que el ENRE efectúa como miembro de dicho centro de estudios.

III. Análisis y Comentarios:

III.1.- Normativa

Para desarrollar esta tarea se tuvo en cuenta la normativa enunciada a continuación:

- Relativa al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública:
 - Decreto N° 1023/01 – Régimen General de Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas.
 - Decreto N° 1030/16 – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y modificatorias.
- Relativa a Convenio con Universidades:
 - CIRSI-2024-3-APN-SIN#SIGEN: A través de esta circular la SIGEN requirió que se informen todas las Contrataciones con Universidades Nacionales realizadas en el período 2022 y 2023; este Organismo dio cumplimiento a dicho requerimiento a través de la Nota NO 2024-45124292-APN-UAI#ENRE, el 2/05/2024.

III.2.- Documentación

A los efectos de cumplir con el objeto del presente informe, se tuvieron en cuenta diversas fuentes de información, incluyendo la documentación que se detalla a continuación:

- ME-2024-45067575-APN-DCC#ENRE– Información remitida por el Departamento Administrativo (DA) del ENRE, del 02/05/2024, mediante el cual comunica los Convenios con Universidades Nacionales suscriptos por el ENRE en el período 2022-2023.
- ME-2025-06720553-APN-DCC#ENRE Información remitida por el Departamento Administrativo (DA) del ENRE, del 20/01/2025, en el cual informa que no ha habido actuaciones contractuales con Universidades Nacionales en curso durante el año 2024.
- Listado extraído del sistema Compr.ar de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), que comprende la totalidad de las contrataciones efectuadas por el ENRE. De dicho listado se extrajeron las realizadas con Universidades Nacionales a los efectos de su cotejo con el resto de la documentación mencionada en el presente acápite.
- Base de Datos del Departamento de compras y Contrataciones (DCyC) en Lotus Notes.
- Información registrada en el sistema e-SIDIF y en el sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE), relativa a notas, memos, informes y otros documentos relacionados con los convenios.

III.3.- Revisiones efectuadas. Relevamiento de Convenios celebrados con Universidades Nacionales.

A los efectos de desarrollar esta tarea, se procedió a realizar una búsqueda en GDE, en el Compr.AR y en el sistema e-SIDIF de la existencia de contratos y/o convenios celebrados entre el ENRE y Universidades Nacionales.

Del resultado de la búsqueda surge la suscripción de un convenio denominado "Programa de Consultoría Especializada en la Auditoría Integral de Procesos y Gestión de EDESUR SA.", (CONV-2023-75078340-APN-ENRE#MEC) entre el ENRE y la Universidad Tecnológica Nacional Sucursal Regional San Nicolás de fecha 17/04/23.

La documentación revisada incluyó los memos, notas, y documentos varios pertinentes que justifican la contratación y su necesidad, tales como:

- **EX-2023-43299418-APN-SD#ENRE:** "Propuesta de contratación con Universidad Tecnológica de San Nicolás. Documentación relativa a la contratación.
- MEMO 2023-43003505-APN-DIRECTORIO#ENRE, de fecha 18/04/2023, que da curso a la contratación de la Consultoría Especializada en la Auditoría Integral de Procesos y Gestión de EDESUR S.A.
- Convenio Marco (IF 2023-53119240-APN-DCC#ENRE) con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – Facultad Regional San Nicolás del 17/04/2023.
- Disposición DI-2023-48-APN-ENRE#MEC que aprueba y adjudica la contratación con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).
- Nota NO-2023-58486595-APN-DCC#ENRE por medio de la cual se solicita autorización para la prosecución del trámite a la Secretaría de Política Universitaria, la que es otorgada mediante la Nota PV 2023-59509980-APN-SECPU#ME, conforme a las normas vigentes.
- El convenio se encuentra registrado en el sistema COMPR.AR bajo el número 56-0012-CDI23, con fecha 19/07/2024.
- Convenio específico: CONV-2023-75078340-APN-ENRE#MEC de fecha 30/06/2023 entre el ENRE y la UTN. El cual aborda aspectos de control, planificación, cronogramas y pagos; y comprende trece (13) cláusulas y un anexo.

Se destaca que en la cláusula 3ra. se designa al responsable del control y supervisión del cumplimiento del convenio.

En la cláusula 4ta. se establece elaborar un plan de trabajo con cronograma de actividades, avances y criterios de finalización, así como la vigencia del acuerdo. El monto total del convenio es de \$8.970.000.

Asimismo, la cláusula 9na. establece un cronograma de pagos distribuidos en un anticipo del 30% y dos pagos posteriores del 50% y 20% respectivamente contra la entrega de informes.

- **EX-2023-78257943-APN-DCC#ENRE:** Documentación relativa al Sistema ComprAR

- Se verificó el cumplimiento de las etapas del Anexo I del convenio citado, mediante la presentación de informes preliminares, informes de avances, y el informe final (IF-2023-104702725-APN-DIRECTORIO#ENRE).

- **En el EX-2023-104596553--APN-SD#ENRE:** Documentación relativa a la ejecución del convenio.

Se constató la presentación de las facturas emitidas por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) registradas en el e-sidif bajo los números FACGS 2023-638, FACGS 2023-690, FACGS 2023-691 y las correspondientes Ordenes de Pago Presupuestarias (PRE) debidamente autorizadas, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio.

- **En el EX-2023-16410041-APN-SD#ENRE:** Documentación relativa a la investigación del evento y falla que dio origen a la contratación con la UTN.

- Incluye la Resolución ENRE N° 857/2023, de fecha 29/11/2023, que declara concluida la auditoría técnica integral vinculada con esta contratación, donde pudo corroborarse que se dio cumplimiento a la ejecución del Convenio.

IV. Observaciones:

No surgen observaciones ni recomendaciones que formular.

V. Recomendaciones:

Dado que no surgieron observaciones no corresponde la realización de recomendaciones.

VI. Opinión del Auditado:

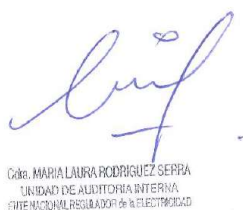
Al cierre del presente no se cuenta con la opinión del Auditado.

VII. Conclusión:

Este relevamiento ha permitido verificar el nivel de cumplimiento en la ejecución de los convenios celebrados con las universidades Nacionales, el cual se considera razonable.



Cdra. LORENA E. BENQUECHEA
Unidad de Auditoría Interna
ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD



Cdra. MARIA LAURA RODRIGUEZ SERRA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD